



PLAZOS DE MATRICULACIÓN EN EL IESO “VILLA DEL MONCAYO”.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el plazo de matrícula para todos aquellos que vayan a cursar estudios de ESO en el IESO “Villa del Moncayo” durante el Curso Escolar 2018-19 **comenzará el lunes, día 25 de junio y finalizará el martes, día 10 de julio** en horario de 9:30 a 14:00.

Entre estos días se deberá pasar por la Administración del Instituto y recoger el impreso de matrícula, cumplimentar la documentación en él contenida de acuerdo con las instrucciones que se facilitarán y entregarlo en el mismo lugar antes de concluir el plazo anteriormente mencionado.

Deberán proceder a matricularse ahora en julio:

1º - Todos los alumnos que, procedentes de 6º de Primaria, vayan a cursar estudios de primero de ESO en este Centro el próximo curso.

2º - Todos los alumnos de 1º de ESO que hayan aprobado todas las materias en junio y que vayan a cursar segundo en este Centro el próximo curso.

3º - Todos los alumnos de 2º de ESO y PMAR que hayan aprobado todas las materias en junio y que vayan a cursar tercero en este Centro el próximo curso.

4º - Todos los alumnos de 3º de ESO y PMAR que hayan aprobado todas las materias en junio y que vayan a cursar cuarto en este Centro el próximo curso.

LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2018-19.

Por la presente se comunica que para el próximo Curso 2018-19, no se va a modificar ninguno de los libros que han estado vigentes durante el curso 2017-18. Esto permitirá su reutilización, mediante el sistema de préstamo o intercambio gestionado directamente por las familias.

Asimismo les recordamos que el Centro participa en el programa RELEO PLUS y que contamos con un fondo de algunos libros, que son los que adquirieron las familias que recibieron ayuda económica para su adquisición en la convocatoria de becas y ayudas de los dos cursos anteriores.

Estos libros se asignarán en primer lugar a aquellas familias participantes en la convocatoria del programa RELEO PLUS de este año y que, en su resolución, han resultado adjudicatarias de ayuda. Para completar, únicamente a estas familias, los libros que les falten hasta la totalidad, según el Plan de Estudios del curso, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León les asignará una ayuda económica que en septiembre deberán justificar con la entrega en el Instituto de la factura correctamente cumplimentada y estarán obligados a devolver en perfecto estado de uso a final de curso la totalidad de los libros recibidos, tanto los asignados del banco de libros, como los adquiridos con la ayuda concedida.

Si después de atendidas las necesidades de las familias adjudicatarias de ayuda, se dispusiera de algún ejemplar en el banco de libros, este se asignaría entre los participantes en el programa, siguiendo el listado que se nos facilita con la resolución y que contempla el orden de renta familiar desde las más bajas a las más altas, de acuerdo con los datos disponibles en la Agencia Tributaria correspondientes a la Declaración de la Renta de 2016.

Por último, les recordamos a los adjudicatarios de ayuda que será requisito imprescindible la presentación de la factura acreditativa de la compra, que deberá extenderse a nombre y con el NIF del solicitante de la ayuda. Incluirá solamente libros de texto, especificándose el título y el ISBN y el curso y enseñanza a los que corresponden los libros. Se emitirá una factura por cada alumno. Y que estos libros deberán entregarse obligatoriamente en buen estado al Centro al terminar el Curso 2018-19.

Ólvega 5 de junio de 2018.